



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003408-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515756265 - 2]

VISTO, el expediente N° 515756265-0 y 515756265-1 en (05 folios) así como los demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RD.N° 08055-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 20 de setiembre del 2023; se resuelve reasignar por razones de salud a la Prof. Maria Esther Gonzales Ramirez a la IE. N° 031 "Angelitos del Cielo".

Que, mediante el expediente 515756265-0 la Prof. Maria Esther Gonzales Ramirez solicita rectificar la escala magisterial en la RD.N° 08055-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC.

Que, el acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, referente a la rectificación de errores señala "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es procedente la aplicación de este medio procesal, buscando obtener la rectificación de las resoluciones materialmente errada, debiendo emitirse el acto administrativo destinado a su corrección.

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración; y,

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED; D.S. N° 296-2016-EF; Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR; que aprueba el CAP de la GRED y UGELES.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- RECTIFICAR, por las razones expuestas el Artículo Segundo de la RD.N° 08055-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 20/09/2023, sobre reasignación por salud de la Prof. Maria Esther Gonzales Ramirez identificada con DNI.N° 16659370; en el sentido que :

DICE:

ESCALA MAGISTERIAL : Segunda

DEBE DECIR

ESCALA MAGISTERIAL : Tercera

ARTICULO 2°.- Quedando subsistentes todos los demás términos de la RD.N° 08055-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL-CHIC de fecha 20 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución, al día siguiente de su expedición para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003408-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515756265 - 2]



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 23/04/2025 - 14:35:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
21-04-2025 / 09:17:37
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
21-04-2025 / 10:09:36
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
16-04-2025 / 12:15:44
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
08-04-2025 / 08:17:03